

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2021-00391-00  
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: GABRIELA AMARA VASQUEZ  
Demandados: LUIS SANDRO LEIVA CHACON

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

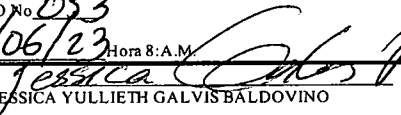
RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaria
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 053 Hoy 02/06/23 Hora 8: A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaria